

Acuerdo de inicio de expediente de contratación de servicios de analíticas para la gestión del saneamiento

D. Pedro Ruiz Rodríguez, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 1.155, Folio 20, Hoja S-759, inscripción 66ª,

ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación identificado en el encabezamiento.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de analíticas para la gestión del saneamiento.

2. CÓDIGO EXPEDIENTE

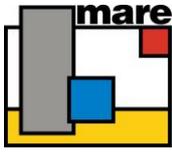
202400057

3. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es un medio propio y servicio técnico de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta. En virtud de la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de abril de 2021, tiene un encargo del Gobierno de Cantabria para la gestión de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales de la comunidad autónoma.

Para este fin, MARE, dispone de un laboratorio centralizado en la EDAR Vuelta Ostrera, certificado de acuerdo con las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Dicho laboratorio realiza análisis fisicoquímicos y microbiológicos de muestras de agua tomadas a la entrada y a la salida de las EDARES, así como en el medio receptor y en las líneas de agua y fangos en las distintas EDARES gestionadas por MARE con medios propios. Este servicio es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de las EDARES. Además, en el laboratorio también se realizan análisis de muestras de vertidos industriales y de aguas residuales tomadas en los colectores de los distintos sistemas de saneamiento que MARE gestiona.

En ocasiones, en el desarrollo de auditorías externas realizadas al sistema integrado de gestión implantado en la dirección de gestión de saneamiento, se ha puesto de manifiesto como no conformidad que por falta de personal en el laboratorio (vacaciones y/o bajas de la responsable del laboratorio y única persona de la plantilla adscrita a esta instalación) no se ha prestado el servicio de realización de analíticas de control de los procesos de las EDARES gestionadas con medios propios en algunos periodos. Con objeto de poder garantizar el funcionamiento del laboratorio, en caso de que el laboratorio de MARE



no pueda realizar su actividad por falta de personal, excesiva carga de trabajo o avería, se hace preciso un servicio de laboratorio externo acreditado de apoyo para la gestión de los sistemas de saneamiento y depuración.

Por otro lado, las exigencias de reporte de información de las EDARES se están viendo incrementadas por parte de los Organismos competentes (Confederaciones Hidrográficas y MITERD). Estos reportes no pueden incluir analíticas realizadas en el laboratorio interno de MARE, si no que han de ser realizadas por laboratorios externos acreditados. Actualmente estas analíticas las está realizando el CIMA. En caso de producirse avería en alguno de sus equipos o circunstancias ajenas al organismo que no hagan posible la realización de las analíticas, es necesario disponer de contrato con un laboratorio acreditado para poder cumplir los reportes exigidos en cuanto a número de analíticas y plazos establecidos.

MARE dispone de medios propios para ejecutar el contrato, pero no los suficientes para poder garantizar los servicios objeto de contrato, en caso de que el laboratorio de MARE no pueda realizar su actividad por falta de personal, excesiva carga de trabajo o avería.

Por ello, se considera que lo más apropiado es encomendar las prestaciones objeto de este contrato, a una empresa especializada, con capacidad para la realización de las labores requeridas en tiempo y forma.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CERO CÉNTIMOS (67.839,00 €), IVA no incluido.

5. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO (VMC)

CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (133.416,70 €), IVA no incluido.

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

TRES (3) AÑOS, PUDIENDO SER PRORROGADO POR PERIODOS ANUALES, SIN QUE LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO PUEDA EXCEDER DE CINCO (5) AÑOS.

7. TIPO DE CONTRATO

Servicios en función de las necesidades (disposición adicional trigésima tercera de la LCSP).

8. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

9. PROCEDIMIENTO

Abierto, con un único criterio de adjudicación

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.

Pedro Ruiz Rodríguez
Director general